

**TRATAMIENTO Y MAQUETACIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS EN PREIMPRESIÓN (RD 1520/2011)**

FAMILIA PROFESIONAL : Artes Gráficas					
NIVEL	2	CÓDIGO	ARGP0110		
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	620 horas	NORMATIVA	<a href="#">RD 1520/2011</a>		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0200_2	Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad	MF0200_2	(Transversal) Procesos en Artes Gráficas	100	-UF0241: Fases y procesos en Artes Gráficas (40 horas) -UF0242: La calidad en los procesos gráficos (30 horas) -UF0509: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en la Industria Gráfica (30 horas)
UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas	MF0928_2	(Transversal): Tratamiento de imágenes digitales	190	-UF1210: Gestión del color en el proceso fotográfico (60 horas) -UF1211: Digitalización y captura de imágenes fotográficas (40 horas) -UF1212: Tratamiento digital de imágenes fotográficas (90 horas)
UC0929_2	Digitalizar y tratar textos mediante aplicaciones informáticas	MF0929_2	Tratamiento de textos para la maquetación	70	
UC0930_2	Realizar la maquetación y/o compaginación de productos gráficos	MF0930_2	Maquetación y compaginación de productos gráficos	140	-UF1373: Órdenes de producción, equipos y páginas maestras para la maquetación y compaginación de productos gráficos (70 horas). -UF1374: Maquetación y compaginación de productos gráficos complejos (40 horas) -UF1375: Sistemas de pruebas y control de la maquetación (30 horas)
		MP0292	Prácticas profesionales no laborables de Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
<b>Técnico en Preimpresión digital</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre</a></li> <li>• Currículo: <a href="#">Orden ECD/307/2012, de 15 de febrero</a></li> <li>• Desarrollo en Castilla-La Mancha.</li> </ul>		